

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2020/352 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Funcionamiento y Uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alcaudete.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alcaudete, a 27 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.